

DETALLES

- 100% subvencionados
- Para cursar este 2023

Requisito común:

- Haber estado por lo menos un día en ERTE desde 2020 tras el inicio del COVID

COLECTIVOS PRIORITARIOS

- **Personas trabajadoras que hayan estado o estén incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)**
- Mujeres
- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas discapacitadas
- Personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación
- Parados de larga duración
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y trabajadores con contrato temporal
- Personas trabajadoras de PYMES

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- DNI/NIE por ambas caras
- Ficha de inscripción cumplimentada y firmada
- Vida laboral o documento justificativo de ERTE
- En caso necesario: diplomas académicos, contrato de trabajo, justificante de empresa.

DOCUMENTACIÓN SEGÚN SITUACIÓN LABORAL

- Empleado: cabecera última nómina
- Autónomo: Alta IAE
- ERTE: Carta empresa con constancia de meses vigentes/ IDC/ Reconocimiento SEPE